



DIR.ADQ/0051/2024
Guadalajara, Jal. A 17 de enero de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DSM/DA/JEF.SUM/023/2024** suscrito por la **DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL694/02/2023 "EQUIPO PARA ADECUACION DE UNIDAD DE RESCATE"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



ARCHIVO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones





Construcción de Comunidad

Gobierno de **Guadalajara**

Valeria
6 ENE 2024
3:32pm
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración

[Handwritten signature]

Servicios Médicos
Construcción de Comunidad

**"SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"
OF. DSM/DA/JEF.SUM/023/2024
Asunto: CANCELACION DE LICITACION.**

000300

Req. 1316

José Eduardo Torres Quintanar.
Director de Adquisiciones de Guadalajara
P E S E N T E:

Aunado a un cordial saludo, aprovecho para solicitarle de acuerdo al artículo 71, numeral 3 en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

Por lo anterior solicito tenga a bien sean cancelada la siguiente licitación; **LPL 694/02/2023 "EQUIPO PARA ADECUACION DE UNIDAD DE RESCATE"**, debido a que el proveedor adjudicado, no se dio de alta en el padrón de proveedores del municipio de Guadalajara.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario y en espera de contar con su apoyo.

ATENTAMENTE

**"2024 Sesquicentenario De La Policía De Guadalajara;
150 Años Sirviendo Y Protegiendo A La Comunidad Tapatía"
Guadalajara, Jal. A 16 de Enero de 2024.**

2021/10/17/2024

[Handwritten signature]
Gobierno de **Guadalajara**
Dr. Xavier Calderón Alcaraz
Director de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara

[Handwritten signature]
Gobierno de **Guadalajara**
Juan Manuel De La Torre Hernández
Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos de Guadalajara

Mariano Bárcena 997, Alcalde Barranquitas
Guadalajara, Jalisco, México
33 1201 7200 y 33 1201 7203
serviciosmedicos@guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara